



RESOLUCIÓN DE 7 DE MARZO DE 2024 DEL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL POR LA QUE SE PUBLICA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROVISIONALES.

CONVOCATORIA POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA DE UNA (1) PLAZA DE JEFE DE DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DE FUERA DE CONVENIO, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN. Exp. 52/2023.

Una vez comprobada la documentación de cada aspirante se acuerda la publicación del **listado provisional de admitidos y excluidos** y se entiende efectuada la notificación a los interesados conforme a las bases de la convocatoria.

Las reclamaciones deberán dirigirse al Tribunal en el plazo de **tres (3) días hábiles** desde la publicación de esta resolución y se presentarán en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su página web, www.puertodeceuta.com, en el apartado "**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA/Sede Electrónica/Registro General**" con la referencia "**Convocatoria con nº Exp. 52/2023 para (1) puestos en la ocupación de JEFE DE DIVISIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**" o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien en el Registro General de la Autoridad Portuaria Ceuta (de lunes a viernes de 09:00 a 14:00, previa cita que podrá solicitar en la página web de la Autoridad Portuaria de Ceuta, seleccionando "**ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA/Trámites Generales**"), con domicilio en Muelle de España, s/n 51001 Ceuta, concretando la resolución del Tribunal contra la que se dirige.

RELACIÓN DE ADMITIDOS PROVISIONALES

DNI.	NOMBRE
****9937*	Lladó Granado, Ramón Jesús

CORREO ELECTRÓNICO:
contrataciones@puertodeceuta.com

1 / 2

Muelle España, s/n
51001 CEUTA
Tel: + 34 956 52 70 00
Fax: + 34 956 52 70 01

ISO 50001

BUREAU VERITAS
Certification



ISO 9001
ISO 14001
ISO 45001

BUREAU VERITAS
Certification





RELACIÓN DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

Causa de exclusión

- (a) Falta Anexo II
- (b) Falta título compulsado
- (c) Falta vida laboral
- (d) Falta Anexo III
- (e) Falta Anexo IV

DNI.	NOMBRE	Causas de Exclusión Provisional
	NINGUNO	

Igualmente, el Tribunal acuerda que, en caso de no haber ninguna reclamación a la lista provisional, la misma se entenderá como definitiva y, se procederá a señalar la fecha de la prueba de oposición.

El Presidente,

D. Pedro Pablo Martínez Niño

